



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	E22-0118-2
Título del expediente	Suministro de agua potable mediante fuentes dispensadoras para la Autoridad Portuaria de Balears (Alcúdia)
Tipo de procedimiento	Abierto
Tipo de contrato	Suministro
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	2.136,30 €
Presupuesto base de licitación con IVA	2.584,92 €
Valor estimado del contrato	10.681,50 €
Importe adjudicado sin IVA	2.111,70 €
Importe adjudicado con IVA	2.555,16 €
Plazo de ejecución	un (1) año
Prórrogas	tres (3) de un (1) año cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 1 de febrero de 2023, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 1 de febrero de 2023.



Autoritat Portuària de Balears

2.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa TRES GLOPS, S.L., con NIF nº B57927899, el contrato de Suministro de “Suministro de agua potable mediante fuentes dispensadoras para la Autoridad Portuaria de Balears (Lote 2 - Alcúdia)” por la cantidad de dos mil ciento once euros con setenta céntimos (2.111,70 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más tres (3) posibles prórrogas de un año cada una, un tiempo de respuesta ante averías de cuatro (4) horas; un plazo para el cambio de dispensadores de agua de veinticuatro (24) horas; un plazo de entrega de pedidos fuera de la frecuencia normal de cinco (5) horas y un plazo de ejecución de las higienizaciones solicitadas de treinta (30) horas, de acuerdo con la oferta presentada.

3.- Notificar esta resolución a la empresa AGON MANANTIAL, S.L., cuya oferta fue considerada de calidad técnica no aceptable, al haber obtenido una puntuación técnica global inferior a 23 puntos sobre 45, según el Informe de la Comisión Técnica de fecha 23 de enero de 2023, el cual está a disposición de todos los licitadores en el Perfil del Contratante.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*